

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22050 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante (con sede en Elche), por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso abreviado voluntario [CNA] - 000186/2019, siendo la concursada VISER TROQUEL, S.L., con C.I.F./ N.I.F. número B54080189, con domicilio en Calle Fernanda Santamaría, 17, Elche, en el que se ha dictado Auto de fecha 09/05/2019 cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Aclarar el Auto dictado con fecha 24/04/2019, en los siguientes términos:

El CIF correcto de la mercantil VISER TROQUEL S.L. es Nº B54080189, en lugar del que se hace constar en el mencionado Auto.

Modo de impugnación: contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución que aquí se aclara/adiciona.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo/a. Sr./a D/Dña Jose Luis Fortea Gorbe, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E. expido el presente.

Elche, 14 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190027767-1